



# Acuerdo de Captador de Negocios (Business Finder)

CFI International Limited

Los presentes Términos y Condiciones (los "Términos") regulan la relación entre CFI International Ltd. y quienes deseen convertirse en Captadores de Negocios. Le rogamos leer detenidamente estos Términos antes de proceder. Al reconocer estos Términos, usted confirma su aceptación de las condiciones aquí descritas, así como de los Términos y Condiciones Generales de CFI International Ltd.

Los presentes Términos y Condiciones regulan la relación con CFI International Ltd. ("la Compañía" o "CFI Mauricio"), sociedad de responsabilidad limitada autorizada y regulada por la Comisión de Servicios Financieros (FSC), constituida bajo el número C118023104, con domicilio social en The Catalyst, Ground Floor Suite 207, 40 Cybercity 72201 Ebene, Silicon Avenue, Mauricio.

Al proceder con su solicitud de apertura de cuenta, usted confirma la aceptación de estos Términos junto con los Términos y Condiciones Generales de CFI Mauricio.

## Reconocimiento de los Términos

**Aceptación de los Términos:** La presentación de su solicitud de apertura de cuenta implica la aceptación de estos Términos, incluyendo tanto las condiciones específicas aquí descritas como los Términos y Condiciones Generales de CFI Mauricio.

**Cumplimiento:** Al reconocer estos Términos, usted se compromete a respetar todas las políticas, procedimientos y obligaciones establecidos por CFI Mauricio.

**Alcance de la Relación:** La relación regulada por estos Términos está sujeta al cumplimiento de las normas y reglamentos de la FSC.

## 1- Definiciones

**Vigencia:** Estos Términos entrarán en vigor una vez que el Captador de Negocios complete el proceso de solicitud requerido, presente todos los documentos necesarios comunicados por la Compañía y reciba confirmación escrita de aceptación.

La relación regulada por estos Términos permanecerá vigente indefinidamente, sujeta a terminación conforme a las disposiciones pertinentes en la sección de Terminación de estos Términos.

**Publicidad:** El Captador de Negocios (CN) no podrá publicitar, promover ni distribuir ningún material escrito o información sobre CFI Mauricio o su actividad comercial a clientes u otras partes sin obtener autorización previa y por escrito de CFI Mauricio.

**Cliente:** Se refiere a cualquier persona natural o jurídica aprobada por CFI Mauricio para abrir una cuenta, sujeta a los términos del Contrato con el Cliente.

**Contrato Con El Cliente:** Se refiere a los documentos que el Cliente firma o acepta al abrir una cuenta con la Compañía.

**Propiedad Intelectual:** CFI Mauricio, sus filiales, licenciarios y proveedores de información externos conservan todos los derechos, títulos e intereses sobre la información, contenido, datos, diseños, materiales y derechos de propiedad intelectual proporcionados en virtud de estos Términos.

El Captador de Negocios no podrá utilizar, exhibir ni alterar el nombre, logotipo o propiedad intelectual de CFI Mauricio bajo ninguna circunstancia. Esto incluye sitios Web, material impreso, publicidad, o cualquier otro método de comunicación, sea digital o físico. Cualquier uso de propiedad intelectual de CFI Mauricio requiere autorización previa y por escrito de la Compañía.

**Sitio Web:** Se refiere al nombre de dominio de la Compañía y/o cualquier otro dominio operado por ella, principalmente con fines promocionales y de mercadeo.

**Comisión Del Captador:** Se refiere a cualquier comisión, bonificación u otra remuneración pagada o pagadera al Captador por CFI Mauricio, de conformidad con los requisitos legales que puedan establecerse en relación con la remuneración del Captador de Negocios.

## 2- Servicios del Captador

**CFI Mauricio acuerda con el Captador de Negocios, en carácter no exclusivo, las siguientes responsabilidades:**

**Orientación a Clientes:** El Captador de Negocios podrá referir a los Clientes a la información relevante disponible en el sitio web de CFI Mauricio. Sin embargo, la aceptación de Clientes queda a la sola discreción de CFI Mauricio.

**Asistencia en la Apertura de Cuentas:** El Captador de Negocios asistirá a los Clientes en el proceso de apertura de cuenta, incluyendo la carga de documentos requeridos en la plataforma y la orientación en el uso de la misma, de conformidad con las directrices de la Compañía.

**Cumplimiento de Instrucciones:** El Captador de Negocios deberá seguir estrictamente las instrucciones de CFI Mauricio y tiene prohibido promover o comercializar los servicios de inversión y servicios auxiliares de CFI Mauricio.

**Sin Rol de Agente ni Asesor:** El Captador de Negocios no actuará como agente o representante de CFI Mauricio, ni prestará asesoría, recomendaciones ni asumirá obligaciones o compromisos en nombre de CFI Mauricio.

**Conducta Comercial:** El Captador de Negocios deberá mantener elevados estándares de conducta comercial, asegurando que todas sus prácticas reflejen positivamente sobre CFI Mauricio, evitando prácticas o publicidad engañosas, incorrectas o poco éticas.

**Cumplimiento de Leyes y Términos:** El Captador de Negocios deberá cumplir con estos Términos y con las leyes y normativas aplicables, incluyendo sus enmiendas. Este cumplimiento se extiende a las leyes y normativas de todos los países en los que opere el Captador.

**Suministro de Información:** El Captador de Negocios deberá proporcionar a CFI Mauricio toda la información necesaria y pertinente relacionada con cada Cliente, según se requiera.

**Debida Diligencia:** CFI Mauricio se reserva el derecho de llevar a cabo la debida diligencia que considere necesaria, ya sea in situ o a distancia, por cualquier medio.

### 3- Reconcimiento

Al completar y enviar la solicitud como Captador de Negocios, continuar accediendo o utilizando el Sitio Web de la Compañía, o aceptar comisiones y/o pagos de la Compañía o de cualquiera de sus Clientes, el Captador de Negocios reconoce y acepta lo siguiente:

- a) Estas acciones constituyen la aceptación de los presentes Términos y Condiciones.
- b) El Captador de Negocios está suscribiendo un acuerdo jurídicamente vinculante con CFI Mauricio.
- c) El Captador de Negocios acepta plena y expresamente quedar vinculado por estos Términos, incluyendo cualquier enmienda o modificación que se aplique a futuro.

### 4- Declaraciones, Garantías y Compromisos

#### **EL CAPTADOR DE NEGOCIOS DECLARA, GARANTIZA Y SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE:**

- a) **Exactitud de la Información:** El Captador de Negocios confirma que toda la información proporcionada a CFI Mauricio sobre su identidad, actividades, planes y demás asuntos relacionados es precisa, completa y actualizada.
- b) **Situación Jurídica y Facultades:** Si el Captador de Negocios es una sociedad u otra entidad, confirma que está debidamente organizada, válidamente constituida y en plena vigencia bajo las leyes de su

jurisdicción, y que posee toda la autoridad legal y regulatoria necesaria para operar dentro de su jurisdicción, y las demás jurisdicciones donde también funcione.

- c) **Cumplimiento Legal:** Desde el inicio de esta relación y durante toda su vigencia, el Captador de Negocios cumplirá con todas las leyes y normativas aplicables.
- d) **Autorización y Exigibilidad:** El Captador de Negocios ha adoptado todas las medidas necesarias para autorizar la ejecución y el cumplimiento de estos Términos. El Acuerdo está debidamente autorizado, ejecutado y es vinculante para el Captador de Negocios, y exigible de acuerdo con estos Términos.
- e) **Actividades de Mediación y Divulgación:** Como mediador, el Captador de Negocios se compromete a proporcionar a la Compañía información precisa y completa en todo momento, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, entre otros: identidad, datos de contacto, instrucciones de pago, nacionalidad, residencia, participación en programas de afiliados o captadores de otros sitios Web, ubicación y naturaleza de las actividades de mediación del Captador de Negocios desplegadas para el propósito de referir y explicar los servicios financieros ofrecidos por la Compañía a clientes potenciales, así como cualquier otra información que la Compañía pueda solicitar eventualmente.
- f) **Registro y Cumplimiento con Organismos Reguladores:** El Captador de Negocios confirma haber cumplido con todos los requisitos de registro, habilitación y otros aplicables a sus actividades y jurisdicción, y mantendrá su estricto cumplimiento durante toda la vigencia de estos Términos.
- g) **Contratista Independiente:** El Captador de Negocios actuará como contratista independiente y no como agente, empleado o representante de CFI Mauricio.
- h) **Prohibición de Asesoría de Inversión:** El Captador de Negocios no está autorizado para brindar asesoría de inversión a los Clientes y por tanto se abstendrá de hacerlo. Asimismo, deberá revelar a los Clientes cualquier comisión recibida o relacionada con los servicios prestados. El Captador de Negocios es exclusivamente responsable del pago de todos los impuestos, cargos y/o tasas derivados de sus actividades.
- i) **Restricciones sobre Propiedad Intelectual:** El Captador de Negocios no podrá utilizar el logotipo de la Compañía en cartas de presentación, transmisiones electrónicas, ni ningún otro medio sin autorización escrita y expresa de la Compañía. El Captador de Negocios tampoco podrá registrar una empresa, sociedad o dominio que contenga las palabras "CFI", "CFI Mauricio", "CFI Mauritius", "Credit" o "Financier" a su nombre o cualquier otra filial o matriz del Captador de Negocios.
- j) **Contenido y Medios Prohibidos:** El Captador de Negocios no colocará materiales promocionales relacionados con la Compañía en ningún sitio web que contenga materiales sexualmente explícitos, violencia, actividades ilegales, discriminación con base en raza, sexo, religión, nacionalidad, condición de discapacidad, orientación sexual, edad, u otras palabras clave manipuladoras.
- k) **Preservación de la Reputación:** El Captador de Negocios evitará acciones o prácticas que puedan afectar negativamente la reputación y el buen nombre de la Compañía.
- l) **Documentación y Divulgación al Cliente:** El Captador de Negocios reconoce que cada Cliente deberá suscribir los acuerdos y documentos estándar (los "Documentos Estándar") conforme a la política de apertura de cuentas de CFI Mauricio. El Cliente deberá confirmar que han revisado estos Documentos Estándar. CFI Mauricio se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su entera discreción, cualquier solicitud de Cliente. Asimismo, el Captador de Negocios deberá revelar a la Compañía cualquier acuerdo, delegación, autoridad sobre la cuenta del Cliente, o cualquier información comunicada por el Cliente o su representante.
- m) **Incumplimiento Sustancial y Recursos Legales:** Cualquier violación o tentativa de violación de estos Términos por parte del Captador de Negocios constituye un incumplimiento sustancial. CFI Mauricio se reserva el derecho, a su sola discreción, de ejercer cualquier recurso legal o en equidad, incluyendo:
  - Suspender inmediatamente las cuentas del Captador.
  - Terminar este acuerdo sin previo aviso.
  - Ejercer cualquier acción civil o penal disponible.

**El Captador de Negocios manifiesta que su(s) sitio(s) web, así como cualquier otro material:**

- a) Cumplen con todas las leyes, estatutos, y regulación aplicable en los países donde operan.
- b) No infringen ningún derecho, incluyendo los de propiedad intelectual, privacidad, protección al consumidor u otras obligaciones legales.
- c) No contienen contenido pornográfico, violento, ni relacionado al odio.

**Indemnización:** El Captador de Negocios se obliga a indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a CFI Mauricio, sus filiales, directores, funcionarios, accionistas, empleados, representantes, sucesores y cesionarios, de y contra cualquier reclamación, pérdida, daño, responsabilidad, obligación, sentencia, causa de acción, costo, cargo, gasto o tarifa, incluidos los honorarios legales y costos derivados del cumplimiento de estos Términos por parte del Captador de Negocios. Esto se aplica igualmente a cualquier reclamación o violación relacionada con una cuenta introducida, o con las leyes y reglamentos aplicables. CFI Mauricio no será responsable de ninguna reclamación de terceros que surja de, o esté relacionada con las acciones del Captador de Negocios bajo estos Términos.

**5- Condiciones Adicionales**

- a) **Sin Relación de Agencia o Laboral:** El Captador de Negocios reconoce que estos Términos no constituyen ni deben interpretarse como una relación de agencia, asociación, empresa conjunta o empleador/empleado con CFI Mauricio.
- b) **Interpretación Estricta y Cumplimiento:** Cualquier desviación de la interpretación estándar de estos Términos se considerará un incumplimiento, salvo que se obtenga confirmación escrita de la Compañía. El Captador de Negocios es responsable de referir Clientes potenciales de acuerdo con los servicios especificados en el Contrato con el Cliente. Las referencias pueden realizarse redirigiendo a los Clientes a los representantes de CFI Mauricio o asistiendo a los Clientes en la plataforma para completar la información requerida.
- c) **Financiación de Cuentas:** Los Clientes referidos por el Captador de Negocios deben financiar sus cuentas directamente desde sus cuentas bancarias personales, acompañado de la documentación relevante, la cual deberá ser aprobada por CFI Mauricio. La Compañía se reserva el derecho de devolver fondos únicamente al remitente original mediante el mismo método de pago utilizado.
- d) **Titularidad de Datos del Cliente:** Cualquier Cliente referido por un tercero y aceptado por CFI Mauricio pasa a ser Cliente de la Compañía. Todos los datos del Cliente son propiedad exclusiva de CFI Mauricio. El Captador de Negocios no adquiere derechos sobre dichos datos.
- e) **Mercadeo y Promoción:** La Compañía no será responsable de ninguna actividad de mercadeo o promoción iniciada por el Captador de Negocios para las necesidades o propósitos de sus propios asuntos o negocios. Esto aplica de igual forma a los servicios de mediación prestados bajo estos Términos y a cualquier costo o cargo derivado de dicha actividad. Todos los gastos correspondientes serán asumidos exclusivamente por el Captador de Negocios.
- f) **Actividades de Mediación:** El Captador de Negocios podrá referir a potenciales Clientes al personal de la Compañía para asistencia en la explicación de los productos financieros ofrecidos por la Compañía. Todas

las actividades de mediación deberán realizarse de manera profesional y conforme a las leyes aplicables, en total cumplimiento de dichas disposiciones.

- g) **Elegibilidad de Comisiones:** Ningún Cliente será considerado referido por el Captador de Negocios a menos que la Compañía lo confirme por escrito. La Compañía se reserva el derecho de negar comisiones y/o bonificaciones basándose en factores como el esfuerzo insuficiente en la apertura de la cuenta del Cliente. El Captador de Negocios no podrá reclamar comisión o bonificación alguna, a menos que CFI Mauritius acepte concederlo.

## 6- Confidencialidad y Protección de Datos Personales

**Información Confidencial:** El Captador de Negocios mantendrá la confidencialidad de toda la información recibida sobre la actividad y los negocios de CFI Mauricio, denominada "Información Confidencial" incluyendo estos Términos. Esta obligación de confidencialidad subsistirá tras la terminación de la relación entre las partes.

**Obligaciones de No Divulgación:** El Captador de Negocios no divulgará, ni permitirá que sus empleados o agentes divulguen, información confidencial a ninguna persona o entidad sin autorización escrita previa de CFI Mauricio. El Captador de Negocios reconoce que la divulgación de Información Confidencial sin previa autorización puede generar perjuicios irreparables a CFI Mauricio. En caso de divulgación no autorizada, el Captador deberá notificar inmediatamente a CFI Mauricio y adoptar todas las medidas necesarias para remediar y mitigar el daño. El Captador de Negocios reconoce la importancia que la Compañía asigna a la protección de la privacidad de sus Clientes. Además, el Captador de Negocios acepta que no accederá o intentará acceder a ningún "dato personal" relacionado con Clientes nuevos, existentes, o potenciales, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Compañía.

## 7- Fuerza Mayor

- a) **Determinación:** El Captador de Negocios reconoce que CFI Mauricio podrá, a su razonable discreción, determinar que ha ocurrido o está por ocurrir un evento de "Fuerza Mayor". Si así lo determina, CFI Mauricio notificará al Captador de Negocios en cuanto sea razonablemente factible.
- b) **Acciones de la Compañía:** Si, bajo el criterio de CFI Mauricio, ocurriere o es inminente la ocurrencia un evento de Fuerza Mayor, CFI Mauricio podrá, a su sola discreción y sin perjuicio de otros derechos, adoptar las medidas que considere necesarias o apropiadas, considerando los intereses del Captador de Negocios y sus Clientes.
- c) **Exención de Responsabilidad:** Ni CFI Mauricio ni sus directores, funcionarios, empleados, agentes o asesores serán responsables por el incumplimiento, retraso u obstáculo en el cumplimiento de sus obligaciones por causa de un evento de Fuerza Mayor. Adicionalmente, la Compañía no será responsable por cualquier acción tomada u omitida bajo tales circunstancias. **Eventos Fuera del Control:** CFI Mauricio no se considerará en incumplimiento de estos Términos por cualquier pérdida o perjuicio que resulte de eventos por fuera de su control que impidan a la Compañía cumplir con sus obligaciones. Los eventos que pueden constituir Fuerza Mayor incluyen de manera enunciativa más no limitativa:

- Actos de Dios (desastres naturales).
  - Guerra, invasión o rebelión.
  - Actos o amenazas terroristas.
  - Disturbios civiles o conflictos laborales.
  - Actos de gobierno o entidades reguladoras.
  - Explosiones o incendios.
  - Fallas o interrupciones en sistemas de comunicación e infraestructura de mercado.
- d) **Fallas de comunicación y del sistema:** En caso de Fuerza Mayor, CFI Mauricio no será responsable por fallas de comunicación, incluyendo interrupciones con los market makers (creadores de mercado) o proveedores de liquidez. Esto incluye cualquier falla de los sistemas informáticos o rupturas en la comunicación entre CFI Mauricio, el Captador de Negocios o terceros.
- e) **Medidas correctivas:** CFI Mauricio tomará medidas correctivas razonables, cuando proceda, para mitigar el impacto de cualquier evento de Fuerza Mayor. El Captador de Negocios reconoce y acepta que la Compañía puede, según su opinión razonable, determinar que existe o está por ocurrir un evento de "Fuerza Mayor"; según sea el caso, la Compañía informará al Captador de Negocios tan pronto como sea razonablemente factible ante esta determinación. Si la Compañía determina que existe o está por ocurrir un evento de Fuerza Mayor, podrá (sin perjuicio de otros derechos bajo este Acuerdo y a su entera discreción) tomar las medidas que considere necesarias o apropiadas según las circunstancias, teniendo en cuenta al Captador de Negocios y a sus Clientes. Ni la Compañía, ni sus directores, funcionarios, empleados o agentes serán responsables por cualquier falla, impedimento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones o por tomar (o abstenerse de tomar) cualquier acción conforme a esta disposición.

La Compañía no se considerará en incumplimiento del Acuerdo, y no asumirá ningún tipo de responsabilidad por cualquier pérdida o perjuicio que pueda causarse al Captador de Negocios a causa de cualquier evento que llegare a estar por fuera del control de la Compañía, lo cual le impida a CFI Mauricio cumplir con cualquiera o la totalidad de sus obligaciones bajo este Acuerdo.

En caso de que ocurra cualquiera de los eventos anteriores, la Compañía no será responsable de su incapacidad para comunicarse con los creadores de mercado o proveedores de liquidez. La Compañía también queda exenta de toda posible responsabilidad en relación con el fallo de cualquier sistema informático de negociación y/o cualquier avería o fallo de transmisión de cualquier naturaleza en los medios de comunicación entre la Compañía y el Captador de Negocios y/o cualquier tercero.

La Compañía siempre se asegurará de tomar las medidas correctivas razonables cuando se considere apropiado.

## 8- Limitación de Responsabilidad y Comunicaciones

**Limitación de Responsabilidad:** CFI Mauricio, sus empleados, filiales y partes relacionadas no serán responsables ante ninguna reclamación, ya sea contractual, extracontractual o de otro tipo, por daños directos, indirectos, especiales, incidentales o consecuentes derivados de esta relación o las actividades regidas por estos Términos.

**Renuncia de Reclamaciones:** El Captador de Negocios renuncia expresamente a cualquier derecho de ejercer reclamaciones contra CFI Mauricio, sus empleados, filiales y partes relacionadas por pérdidas o daños relacionados con el uso de los productos o servicios de CFI Mauricio. La Compañía no otorga garantías explícitas

ni implícitas con respecto a sus productos o servicios, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, las garantías o comerciabilidad o idoneidad para un propósito particular.

## 9- Notificaciones

- a) **Método de Comunicación:** Todas las notificaciones relacionadas con estos Términos deberán ser por escrito y podrán enviarse por carta, fax o correo electrónico.
- b) **Recepción Presunta:**
  - 1. **Por carta:** se considera recibida al momento de entrega personal o recibo efectivo.
  - 2. **Por fax o correo electrónico:** se considera recibida cuando llega en forma legible.
- c) **Obligaciones de Comunicación del Captador:** Salvo indicación contraria, el Captador de Negocios deberá enviar cualquier notificación por escrito a: Catalyst, 2nd floor suite 207, 40 Cybercity 72201 Ebene, Silicon Avenue, Mauricio, o por correo electrónico a [info@cfi.trade](mailto:info@cfi.trade).

CFI Mauricio podrá remitir notificaciones o información al Captador de Negocios in formato físico o por correo electrónico a la dirección suministrada durante el registro y almacenada en el sistema CRM de la Compañía.

- d) **Idioma de Comunicación:** Todas las notificaciones entre la Compañía y el Captador de Negocios deben ser en inglés.
- e) **Cambio de dirección:** La Compañía se reserva el derecho para cambiar su dirección de correo o detalles de contacto. En caso de que se produzcan tales cambios, la Compañía lo informará al Captador de Negocios acordemente.

## 10- Disposiciones Varias

- a) **No Renuncia:** La falta de exigencia del cumplimiento de cualquier disposición de estos Términos no afecta el derecho a exigirla posteriormente. Cualquier renuncia debe constar por escrito para tener efectos, y en todo caso no se considerará una renuncia a futuros incumplimiento o condiciones.
- b) **Cesión:** El Captador de Negocios no podrá ceder, delegar ni transferir estos Términos ni los derechos u obligaciones derivados de ellos, en todo o en parte, sin el consentimiento previo y por escrito de CFI Mauricio.
- c) **Divisibilidad:** Si alguna disposición de estos Términos fuera declarada inválida, ilegal o inaplicable, el resto mantendrá plena vigencia. Las partes procurarán reemplazar la disposición inválida por una que sea válida y logre el mismo propósito.

## 11- Estructura de Comisiones y Bonificaciones

El Captador de Negocios tendrá derecho a la siguiente estructura de comisiones/bonificaciones en la plataforma MT5:

MT5 – Estructura de Comisión / Rebate									
	Comisión Cero Spec 19	Comisión Cero Spec 17	Comisión Cero Nivel 1	Comisión Cero Nivel 2	Comisión Cero Nivel 3	Comisión Cero Nivel 4	Trader Dinámico Nivel 1	Trader Dinámico Nivel 2	Trader Dinámico Nivel 3
	Rebate Total del Agente	Rebate Total del Agente	Rebate Total del Agente	Rebate Total del Agente	Rebate Total del Agente	Rebate Total del Agente	Rebate Total del Agente	Rebate Total del Agente	Rebate Total del Agente
<b>FX &amp; Bullion</b>	≈ \$_.13_ comisión /Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.11_ comisión /Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.9_ comisión /Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.6_ comisión /Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.3_ comisión /Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.1_ comisión /Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.6_ comisión /Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.3_ comisión /Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.1_ comisión /Lote (ida y vuelta)
<b>CFD</b>	≈ \$_.13_ comisión / Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.11_ comisión / Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.9_ comisión / Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.6_ comisión / Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.3_ comisión / Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.1_ comisión / Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.6_ comisión / Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.3_ comisión / Lote (ida y vuelta)	≈ \$_.1_ comisión / Lote (ida y vuelta)

\* Todas las comisiones están expresadas en dólares estadounidenses

\*\* El esquema de rebate CFI no aplica para Acciones, CFDs sobre Acciones/ETFs ni CFDs sobre Criptomonedas

\*\*\* El esquema de rebate CFI no está disponible para todos los instrumentos sujetos a markup o comisión adicional

- a) La Compañía es responsable por el cálculo y el pago de las comisiones del Captador de Negocios. No obstante, en caso de disputa o reclamación por parte de un Cliente, la Compañía se reserva el derecho de retener cualquier comisión hasta que el asunto se resuelva por completo. Si la Compañía detecta actividades de trading abusivas por parte de un cliente referido, como el "churning" (la práctica de abrir y cerrar operaciones instantáneamente para generar comisiones), la Compañía podrá aplicar una limitación temporal al perfil del Captador de Negocios. Consulte la tabla de sanciones internas de la Compañía para conocer las penalizaciones específicas relacionadas con actividades abusivas o información engañosa proporcionada a los Clientes de CFI Mauricio.
- b) El Captador de Negocios debe asegurarse de facilitar el acuerdo entre el Cliente y la Compañía antes de que se abra la cuenta del Cliente. Las obligaciones del Captador de Negocios, incluidas aquellas necesarias para que la Compañía celebre un Acuerdo con el Cliente, permanecen vigentes incluso si el Cliente se pone en contacto con la Compañía a través del sitio web del Captador u otros medios.
- c) Si un Cliente referido por el Captador de Negocios opta por recibir una bonificación o comisión en su(s) propia(s) cuenta(s) de trading, la bonificación o comisión del Captador de Negocios podrá ser ajustado o reducido a discreción de la Gerencia de CFI Mauricio
- d) El volumen de operaciones de clientes VIP, clientes introducidos, clientes institucionales/profesionales y cuentas especiales (como aquellas cuentas con derecho a descuentos o bonificaciones elevados) se asignará a discreción de la Gerencia de CFI Mauricio. Si el acuerdo del Captador de Negocios o cualquier otro acuerdo con CFI Mauricio se rescinde por cualquier motivo, el Captador de Negocios no tendrá derecho a recibir más comisiones ni bonificaciones.

- e) Las bonificaciones por comisión pueden modificarse en cualquier momento de acuerdo con las normas y políticas internas de CFI Mauricio sin previo aviso. El Captador de Negocios será informado de tales cambios por escrito o por correo electrónico. Además, CFI se reserva el derecho de reclasificar el grupo o tipo de cliente bajo el cual el cliente opera si no se cumplen las condiciones; en tales casos, los reembolsos se ajustarán en consecuencia sin necesidad de consultar al Captador de Negocios.
- f) El Captador de Negocios reconoce que estos Términos redundan en beneficio de la Compañía y sus subsidiarias, filiales o cualquier compañía relacionada, por lo cual la Compañía podrá transferir cualquier Cliente ofrecido/introducido por el Captador de Negocios a cualquiera de sus subsidiarias, filiales o compañías relacionadas sin el consentimiento previo del Captador de Negocios. El Cliente transferido permanecerá bajo los mismos términos y condiciones, incluyendo las comisiones y bonificaciones acordados.
- g) CFI Mauricio se reserva el derecho de reducir las comisiones pagadas al Captador de Negocios para reflejar cualquier incremento en los costos incurridos por la compañía debido a cambios en las leyes aplicables o normas regulatorias.
- h) Las comisiones y otros rendimientos devengados por operaciones cerradas se acreditarán en la Cuenta Maestra del Captador de Negocios en los registros de CFI Mauricio tan pronto como sea posible después del último día del mes en que se generaron. CFI Mauricio proporcionará al Captador de Negocios un estado de cuenta mensual que muestre las comisiones acreditadas por el mes anterior, a través de cualquier medio que la compañía considere apropiado.
- i) Todos los pagos realizados al Captador de Negocios están sujetos a los impuestos sobre la renta aplicables o impuestos similares según lo exijan los reguladores. Dichos impuestos se deducirán bajo el costo y responsabilidad exclusiva del Captador de Negocios.
- j) La Compañía monitoreará las actividades de trading de los Clientes introducidos por el Captador de Negocios para calcular las comisiones de acuerdo con su estructura de remuneración. Solo las cuentas aprobadas por la Compañía mediante la mediación activa con el Captador de Negocios serán elegibles para el seguimiento de comisiones.
- k) En caso de que cualquier actividad de trading de los Clientes introducidos sea considerada sospechosa, CFI Mauricio se reserva el derecho de retrasar el pago de la comisión hasta que se complete la verificación de las transacciones pertinentes. Si la Compañía identifica actividades fraudulentas, como el fraude de tráfico, CFI Mauricio tiene derecho a rescindir este Acuerdo y/o recálculo o retención de las comisiones según corresponda y a su entera discreción. Además, podrá exigir el reembolso de cualquier comisión o bonificación pagado previamente, considerándolos indebidos. En caso de retraso en el reembolso por parte del Captador de Negocios a la Compañía, se aplicará una penalidad del 5% más LIBOR anual prorrateado desde la fecha en que el reembolso sea exigible hasta su liquidación total.

La Compañía también podrá cancelar cualquier comisión o beneficio futuro a su entera discreción.

- l) Todos los pagos se realizarán únicamente en Dólares de los Estados Unidos de América (USD), a menos que la Compañía, a su entera discreción, ofrezca métodos de pago o monedas alternativas. Cualquier cargo

derivado del uso de otros métodos de pago o monedas será asumido por el Captador de Negocios y deducido de su(s) comisión(es).

- m) Los pagos realizados bajo estos términos están destinados exclusivamente al uso del Captador de Negocios y no podrán ser transferidos ni compartidos con ningún tercero, a menos que la Compañía lo autorice expresamente por escrito de antemano (incluyendo vía correo electrónico).
- n) El Captador de Negocios reconoce y acepta que cualquier fondo, pago u otros montos adeudados bajo estos Términos pueden ser decomisados (declarados perdidos) por CFI Mauricio si: La cuenta del Captador de Negocios permanece inactiva, sin transacciones por un período consecutivo de seis meses; o, La suma de las transacciones no excede los 10,000 USD dentro de un período de seis meses. En tales casos, CFI Mauricio podrá terminar unilateralmente el acuerdo del Captador de Negocios sin previo aviso y este no tendrá derecho a realizar ninguna reclamación contra la Compañía por los montos decomisados.
- o) El depósito o la aceptación de pagos por parte del Captador de Negocios se considerará como la liquidación final de todas las comisiones correspondientes al mes respectivo. Si el Captador de Negocios no está de acuerdo con el monto o con los informes relacionados con cualquier pago, NO debe aceptar el pago y debe enviar de inmediato una notificación de disputa por escrito a CFI Mauricio. Las notificaciones de disputa deben enviarse dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al cierre del mes en el que se realizó el pago. El hecho de no presentar una notificación de disputa dentro de este plazo resultará en la renuncia al derecho de impugnar el pago o el informe. El Captador de Negocios también perderá cualquier derecho a reclamar restitución y/o enriquecimiento injusto relacionado con dicho pago o informe.

## 12- Enmienda y Terminación

El Captador de Negocios tendrá derecho a la siguiente estructura de comisiones/bonificaciones en la plataforma MT5:

- a) Estos Términos podrán ser modificados periódicamente. Sin embargo, los cambios no afectarán las comisiones devengadas sobre transacciones completadas antes de la fecha de vigencia de las enmiendas. La Compañía notificará al Captador de Negocios con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación. El Captador de Negocios siempre se sujetará a la versión más reciente de los Términos y Condiciones usados por CFI Mauricio.
- b) Cualquiera de las partes podrá dar por terminada la relación mediante notificación escrita con cinco (5) días de anticipación. Tras la terminación, el Captador de Negocios no tendrá derecho a comisiones ni bonificaciones adicionales, y no se pagará ninguna comisión, reembolso o pago de divisas (FX) adicional.
- c) La Compañía se reserva el derecho de terminar o suspender, sin previo aviso, los derechos del Captador de Negocios en caso de mala práctica, incumplimiento, insolvencia u otros eventos. Esta facultad podrá ser ejercida a entera discreción por la Compañía en casos de mala práctica, incumplimiento, falta u otros eventos, incluyendo la liquidación o insolvencia por parte del Captador de Negocios.

- d) CFI Mauricio se reserva el derecho de terminar o suspender la participación del Captador de Negocios sin previo aviso si:
- El Captador de Negocio cesa de proveer los servicios señalados en estos Términos por cualquier razón.
  - La cuenta del Captador de Negocios permanece inactiva por seis (6) meses consecutivos o genera menos de USD 10.000 en total por actividad por seis (6) meses consecutivos.
  - Bajo la entera discreción de la Compañía, el Captador de Negocios deviene incapaz de cumplir sus obligaciones bajo estos Términos debido a cualquiera de los siguientes eventos:
    - El Captador de Negocios se encuentra en estado de reorganización, insolvencia, liquidación, quiebra, o situación de dificultad financiera similar.
    - Resultado negativo de due diligence que afecte la solvencia del Captador de Negocios.
    - El Captador de Negocios se encuentra en incumplimiento bajo los presentes Términos o cualquier acuerdo relacionado.
- e) Se determine que cualquier declaración, garantía o compromiso realizado por el Captador de Negocios es inexacto o falso. Tras la terminación, el Captador de Negocios debe devolver a la Compañía todo el material proporcionado para promocionar su actividad, incluyendo boletines informativos (newsletters), banners, textos y cualquier otro contenido relacionado. Si el Captador opera un sitio web que exhiba cualquier material que represente a la Compañía, dicho material deberá ser eliminado inmediatamente tras la terminación.
- f) Asimismo, la Compañía podrá rescindir este Acuerdo de forma inmediata (forthwith) por causa justificada, mediante notificación por escrito al Captador de Negocios, si: (a) resultara ilegal para la Compañía y/o el Captador de Negocios cumplir con cualquier obligación descrita en estos Términos; (b) el Captador de Negocios deja de ser, a juicio razonable de la Compañía, una persona idónea (fit and proper) para asistir al Cliente en la cumplimentación/preparación de los documentos requeridos sobre los servicios de la Compañía sin proporcionar asesoramiento personal; si el Captador de Negocios ya no posee la autorización, licencia o consentimiento necesarios para cumplir con las obligaciones de estos Términos, o si se le impide por cualquier motivo continuar con sus actividades; y (c) en caso de cualquier cambio en la legislación aplicable o en las regulaciones gubernamentales.
- g) La terminación de la participación del Captador de Negocios no afectará las obligaciones de confidencialidad descritas en la cláusula 6 de estos Términos ni cualquier otro derecho adeudado por el Captador de Negocios a la Compañía.
- h) Tras la terminación, todos los Clientes introducidos previamente por el Captador de Negocios seguirán siendo Clientes de CFI Mauricio. El Captador de Negocios ya no tendrá derecho a ninguna comisión o



bonificación adicional. El Captador de Negocios debe cesar toda interacción con CFI Mauricio y devolver todos los documentos, folletos, tarjetas de presentación, informes de llamadas u otro material relacionado con los servicios del Captador de Negocios.

### 13- Ley Aplicable y Jurisdicción

**Idioma:** Estos Términos y los documentos relacionados están redactados en inglés. En caso de discrepancia, prevalecerá la versión en inglés. Cualquier traducción a otros idiomas serán suministrados por razones de conveniencia únicamente.

**Ley Aplicable:** Estos Términos se rigen por las leyes de Mauricio. Cualquier disputa será resuelta ante los Juzgados de Distrito de Mauricio, que tendrán jurisdicción exclusiva.

**Cumplimiento Normativo:** CFI Mauricio podrá ejercer cualquier acción que estime necesaria, a su sola discreción, para asegurar el cumplimiento de la normatividad de la Comisión de Servicios Financieros de Mauricio (FSC) y demás regulación aplicable. Dichas acciones serán vinculantes al Captador de Negocios y generarán responsabilidad alguna para CFI Mauricio, sus directores, funcionarios, empleados o agentes.

**Cooperación con Reguladores:** El Captador de Negocios se compromete a cooperar con CFI Mauricio, la FSC y cualquier otro regulador pertinente en asuntos relacionados con estos Términos.

**Al proceder, el Captador de Negocios confirma haber leído, comprendido y aceptado los Términos y Condiciones aquí descritos.**

**Diciembre, 2024**